



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
12/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1080325C

DECRETO

Área/Servicio: Cultura

Procedimiento: Expediente 1080325C. Subvenciones, Becas y ayudas a conceder - Subvenciones en concurrencia.

Asunto: Modificación plazos de la Convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de la actividad "Muestra de Bandas de Música".

Mediante Decreto nº 7203, de fecha 6 de noviembre de 2022, se aprobaba la convocatoria de subvenciones en especie destinada a la realización de la actividad "Muestra de Bandas de Música" y las bases reguladoras de la misma, así como la autorización del gasto para la ejecución de dicha convocatoria en cuantía de 100.000,00 euros.

Por lo que respecta al periodo de ejecución de las subvenciones, el artículo 3 de las bases de la convocatoria establecía el periodo comprendido del 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2022 para la realización de la muestra, quedando establecido como plazo de justificación el 31 de enero de 2023.

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Cultura, de fecha 9 de diciembre de 2022, en el que se argumenta la imposibilidad material de cumplir con los plazos establecidos en la convocatoria al tener que realizar las respectivas contrataciones de las bandas intervinientes en la muestra.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. La modificación de los artículos 2, 3 y 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, referidos al periodo de ejecución de la muestra y de realización de las actividades, que quedaría establecido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2023.

SEGUNDO. La ampliación del plazo de presentación de solicitudes que pasaría de 10 días hábiles a **20 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (artículo 9 de la convocatoria).

TERCERO. La ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de mayo de 2023 (artículo 18.3 de la convocatoria)

CUARTO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7KRZ RURJ N4MF 2JJY

Decreto Nº 8277 de 12/12/2022 "Decreto modificación plazos convocatoria de subvenciones en especie" - SEGRA 642395

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1